



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 DIC 1991

Expte. N° 16.050/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 349-91 del 22 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa interinamente a la Lic. Dorila Estela Ola, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Octubre de 1991 o hasta el reintegro de la Dra. Elsa M. Farfán Torres de Sham, si esto se produjera antes;

Que el Consejo de Investigación a Fs. 22 solicita la prórroga de la designación de la Lic. Ola a partir del 1º de Noviembre en curso y por el término de un (1) año o hasta el reintegro de la Dra. Farfán Torres de Sham, si esto se produjera antes;

FOR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Dorila Estela OLA, D.N.I. N° 12.790.379, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, para continuar realizando tareas de apoyo y coordinación en el área de los Organismos de Asistencia y Cooperación en Ciencia y Técnica para Proyectos que se desarrollan en el Consejo de Investigación, a partir del 1º de Noviembre del corriente año y por el término de un (1) año o hasta el reintegro de la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres de Sham, si esto se produjera antes.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en la partida individual vacante por licencia de la Dra. Elsa M. Farfán Torres de Sham.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
s/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA